



ENTIDAD: Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
UNIDAD ADMINISTRATIVA: Departamento de Atención a la Gestión Ambiental,
Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales
TIPO DE PROCESO: Propuesta de Rediseño del Trámite

1	NOMBRE DEL TRÁMITE Licencia de Consultor Categoría A.
2	MARCO LEGAL <ol style="list-style-type: none">1. Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, Acuerdo Gubernativo No. 137-2016 y sus Reformas.2. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Acuerdo Gubernativo No. 73-2021.
3	REQUISITOS DEL TRÁMITE <ol style="list-style-type: none">1. Formulario.2. Fotocopia de Acta Notarial de nombramiento del Representante Legal con la razón de inscripción en el Registro Mercantil.3. Fotocopia del Testimonio de la Escritura Constitutiva de la entidad, Patente de Comercio de Empresa y Patente de Comercio de Sociedad.4. Curriculum Vitae de los Consultores categoría B que conforman el grupo multidisciplinario en la que deberá indicar el número de Licencia de Consultor categoría B vigente.5. Constancias de Colegiado Activo vigente.6. Fotocopia de documento personal de identificación del representante legal.7. Fotocopia de boleta de pago del trámite.
4	PROCEDIMIENTO PROPUESTO EN EL SISTEMA WEB <ol style="list-style-type: none">1. El interesado ingresa al Sistema Web del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.2. El interesado debe ingresar un usuario y esperar la contraseña que le proporcionará el sistema por medio del correo electrónico que él designe.3. El interesado ingresa su gestión y se genera un Track ID.4. El Comité Técnico Evaluador realiza su análisis y emite opinión. En caso de opinión desfavorable se envía al procurador para elaboración de la resolución correspondiente y continua en el paso número 7.5. Si el Comité Técnico Evaluador emite opinión favorable, se libera la opción de pago por la vigencia que tendrá la Licencia de Consultor Categoría A. (Boleta de pago o pago con tarjeta de Crédito o Débito).6. Después de efectuado el pago el Gestor Ambiental del Departamento de Atención a la Gestión Ambiental, procede a emitir la Licencia de Consultor Categoría A.7. Después el expediente ingresa a la bandeja de entrada del Director de Gestión Ambiental y Recursos Naturales para su revisión y firma electrónica avanzada.8. El interesado recibe en su correo electrónico la Licencia de Consultor Categoría A, disponible para su descarga e impresión.9. El sistema cambia el estatus del trámite a cerrado.



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO
DE AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES**

7 avenida 03-67 zona 13
PBX:2423-0500

www.marn.gob.gt Siguenos en:

